



Referencia:	2023/5015Y
Procedimiento:	Gestión y actividades de instalaciones deportivas
Interesado:	SOCIEDAD DE CAZADORES LA PURISIMA DE
Representante:	
SECRETARÍA (FULGENCIOGG)	

DON JESÚS LÓPEZ LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN (MURCIA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en su sesión del día 7 de julio de 2023 adoptó el siguiente acuerdo:

25. DEPORTES.

Referencia: 2023/5015Y.

Propuesta de la concejala delegada de deportes, para aprobar prórroga del convenio de colaboración con la Sociedad de Cazadores "La Purísima" de Mazarrón, para el ejercicio 2023.

"VISTO.- El expediente 2022/7603T que recoge el acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión ordinaria de fecha 7 de octubre de 2022, donde se acordó la aprobación del convenio de colaboración con la Sociedad de Cazadores La Purísima de Mazarrón, CIF G30154140, con vigencia hasta el 31 de diciembre 2022, prorrogable 1 año, como viene en el punto SEGUNDO de dicho convenio, así como la concesión de una subvención nominativa anual por importe de 10.000 € a la Sociedad de Cazadores La Purísima de Mazarrón para el desarrollo de actividades y participación en campeonatos regionales y nacionales para el ejercicio 2023.

VISTO.- Que con fecha 14 de abril 2023 con nº expediente 2820L se aprobó en Junta de Gobierno Local la justificación del convenio del ejercicio 2022.

VISTO.- El informe por parte de la Concejalía de Deportes.

VISTA.- La voluntad e interés por ambas partes de continuar la colaboración.

VISTA.- La fiscalización conforme, del Interventor municipal con cargo a RC 2023.2.0008913.000 del ejercicio respectivo 2023 en la partida 2023.10.341.48036 con carácter de subvención nominativa.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO:**

1º.- Aprobar la prórroga del convenio de colaboración entre la Sociedad de Cazadores La Purísima y el M.I. Ayuntamiento de Mazarrón.

2º.- Aprobar el reconocimiento y liquidación de la obligación de pago de la subvención del ejercicio 2023 por un importe de 10.000 € a la Sociedad de Cazadores La Purísima comprometido en el citado convenio de colaboración.



3º.- Dar cuenta el presente acuerdo a los negociados de intervención y deportes.

4º.- Notificar la resolución a la citada entidad, con expresión de los recursos que contra la misma resulten procedentes”.

La Junta de Gobierno Local , por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultados de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Mazarrón.

Visto bueno